

INDICE ALFABETICO

DE LAS LÉYES CONTENIDAS EN ESTE TOMO

desde Enero de 1851 á Diciembre de 1853



A

	Páginas.
ABOGADOS.—Reglas para su exámen.—Núm. 3902....	533
„ Que no se les permita en los tribunales desahogos contra la nacion.— Núm. 3927.....	582
„ Obligacion de asesorar á los comandantes generales.—Núm. 4143.....	814
ABONO DE TIEMPO.—Se deroga el decreto de 28 de Noviembre de 1846 que lo concedia á reos sentenciados á presidio.—Núm. 3900.....	533
„ Se concede á los militares que concurren á la campaña de Tejas.— Núm. 4015.....	660
ACAPULCO.—Se prorroga la concesion hecha á su puerto por decreto de 27 de Oc- tubre de 1842.—Núm. 3779.....	330
ACLARACION.—Se hace de la órden de 30 de Julio de 1851.—Núm. 3591.....	112
„ Se hace de la circular de 8 de Mayo de 1853 y decreto de 11 del mismo mes.—Núm. 3939.....	597
„ Se hace del decreto de 22 de Junio de 1853.—Núm. 3979.....	625
„ Se hace de los aranceles de 4 de Octubre de 1845 y 1° de Junio de 1853. —Núm. 4023.....	663
ACREEDORES.—Se concede un plazo á los de la deuda interior para concluir los arreglos pendientes.—Núm. 3553.....	62
ACTUACIONES.—Que las hechas por receptoría se arreglen á lo dispuesto por las leyes.—Núm. 3937.....	597
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Su organizacion.—Núm. 3867.....	431
„ Ley para su arreglo (Diciembre 16 de 1853).—Núm. 4149.....	817
ADMINISTRADORES DE RENTAS.—Son representantes de la hacienda pública.— Núm. 3773.....	325

ADMINISTRADORES DE RENTAS.—Son representantes de la hacienda pública donde no hay promotores fiscales.—Núm. 4116.....	775
AGENTES ó CORREDORES.—Previsiones acerca de ellos.—Núm. 3999.....	641
AGREGADOS.—Que no se permitan en las oficinas.—Núm. 3706.....	269
„ Que cesen en las oficinas.—Núm. 3808.....	368
„ Se manda cesar los del ramo de hacienda.—Núm. 3816.....	376
AGUA POTABLE.—Se establece un derecho para su introduccion á Veracruz.—Núm. 3956.....	608
AGUARDIENTE DE CAÑA.—Derechos que debe pagar.—Núm. 4141.....	813
AGUASCALIENTES.—Se declara Departamento.—Núm. 4137.....	811
ALCABALAS.—Se restablece esta renta.—Núm. 3882.....	504
„ Reglamento del decreto anterior.—Núm. 3883.....	505
„ Se reforman los decretos de 2 de Junio de 1853.—Núm. 3995.....	640
„ Se determina la que deben pagar la panocha y el piloncillo.—Núm. 4153.....	862
ALCALDES CONSTITUCIONALES.—Se declaran válidos sus actos.—Núm. 3938.....	597
„ DE CUARTEL.—Arancel de derechos que deben cobrar.—Núm. 3507.....	5
„ Previsiones sobre sus deberes.—Núm. 3630.....	155
ALCJAMIENTOS.—Obligacion de darlos á las tropas.—Núm. 4157.....	891
ALTATA.—Que se considere cerrado este puerto.—Núm. 3724.....	286
„ Se declara la fecha desde que debe considerarse cerrado este puerto.—Núm. 3731.....	290
„ Se cierra este puerto y el de Huatulco.—Núm. 3753.....	316
AMNISTIA.—Se concede á los inodados en la revolucion de Guanajuato.—Número 3548.....	46
„ Se hace extensiva á D. Leonardo Márquez la concedida á los revolucionarios de Guanajuato.—Núm. 3575.....	82
„ Se concede á los presos políticos.—Núm. 3738.....	293
ANIS.—Se prohíbe su importacion.—Núm. 4156.....	890
ARANCEL.—Se manda observar el de derechos que deben cobrar los alcaldes de cuartel.—Núm. 3507.....	5
„ Previsiones acerca del de aduanas marítimas.—Núm. 3745.....	306
„ El general de aduanas marítimas y fronterizas.—Núm. 3879.....	463
„ Se corrigen algunas erratas del anterior.—Núm. 3915.....	565
„ Que se continúe observando en Yucatan el excepcional de 1° de Octubre de 1845.—Núm. 3964.....	614
„ Aclaracion del art. 7° del general de aduanas.—Núm. 4023.....	663
„ Se corrigen varias erratas del general de aduanas marítimas.—Número 4080.....	725
„ Se reforma el art. 18 del de 1° de Junio de 1853.—Núm. 4127.....	797
ARISTA, D. MARIANO.—Se le declara presidente constitucional.—Núm. 3508.....	6
„ Se le admite la renuncia de la presidencia de la República.—Núm. 3734.....	291
ARMAMENTO.—Se permite su introduccion para los Estados fronterizos. Número 3989.....	634
„ Se declara que la circular de 7 de Mayo y decreto del dia 11 del mismo de 1853 no comprende á los Estados amagados por los indios bárbaros.—Núm. 4016.....	660
ARMAS DE MUNICION.—Se mandan recoger.—Núm. 3842.....	394
„ Se prohíbe su libre introduccion.—Núm. 3847.....	400
„ Aclaracion de la circular y decreto anteriores.—Núm. 3939.....	597
ARRENDAMIENTO.—Se ordena que se proceda al de la nieve y azufre de propiedad nacional.—Núm. 4013.....	659
ARTILLERÍA DE Á CABALLO.—Se reforma su organizacion.—Núm. 4041.....	680
„ Se reforma.—Núm. 4048.....	695
ASCENSOS.—Reglas para concederlos á los oficiales prácticos de artilleria.—Número 4028.....	666
ASESORES.—Se restablecen los de las comandancias generales.—Núm. 3761.....	320
„ Se restablecen los de artillería é ingenieros.—Núm. 3786.....	334

	Páginas.
ASESORES.—Uniforme de los de las comandancias generales.—Núm. 4008....	652
ASISTENCIAS PÚBLICAS.—Orden que se debe guardar en ellas.—Núm. 3805....	365
ASOCIADOS.—Se ordena que continúen los del tribunal de circuito.—Núm. 3736	292
AUTORIZACION.—Se da al gobierno para hacer un pago.—Núm. 3509.....	6
„ Se da al gobierno para que pueda dar ascensos á los alumnos del colegio militar.—Núm. 3518.....	12
„ Se da al gobierno para que fije día en que el congreso de Chihuahua haga la eleccion de senadores.—Núm. 3571.....	79
„ Se da al gobierno para que reasuma la propiedad de las salinas de Tamaulipas.—Núm. 3572.....	50
„ Se da al gobierno para disponer de la guardia nacional de Oaxaca.—Número 3593.....	113
„ Se da al gobierno para tomar 400,000 pesos del fondo de crédito público.—Núm. 3608.....	125
„ Se da al gobierno para que ministre una cantidad á la familia del Sr. Iturbide.—Núm. 3616.....	129
„ Se da al gobierno para que señale día para las elecciones de Sinaloa y Chihuahua.—Núm. 3619.....	132
„ Se da al gobierno para que cubra unas vacantes en las colonias militares de Occidente.—Núm. 3620.....	„
„ Se da al gobierno para conceder el pase á la Encíclica de 21 de Noviembre de 1851 y á la Bula de la misma fecha.—Núm. 3655.....	179
„ Se da al gobierno para celebrar una contrata sobre la apertura de un camino de fierro entre el Atlántico y el Pacífico.—Núm. 3658.....	185
„ Se da al gobierno para que nombre un segundo comandante de celadores en Acapulco.—Núm. 3659.....	186
„ Se da al ejecutivo para disponer de 4,000 hombres de la guardia nacional.—Núm. 3655.....	237
„ Se dá al gobierno para que restablezca la tranquilidad pública.—Número 3737.....	292
AUDITORES DE GUERRA.—Se establecen en Zacatecas y Querétaro.—Núm. 4115	775
AYUNTAMIENTO.—Que no se provea el empleo de tesorero.—Núm. 3535.....	25
„ DE MÉXICO.—Su organizacion.—Núm. 3831.....	385
AYUNTAMIENTOS.—Se hace extensivo á los de Tacubaya, Guadalupe Hidalgo y otros, por el decreto de 6 de Octubre de 1848.—Núm. 3554.....	177
„ Se designan los lugares en que debe haberlos.—Núm. 3858.....	407
„ Su uniforme.—Núm. 3950.....	604
„ Se aclara el decreto de 20 de Mayo de 1853.—Núm. 3960.....	610
„ Se establecen en los puertos de altura.—Núm. 4112.....	773
AZÚCAR.—Cesa su importacion en el puerto de Matamoros.—Núm. 3544.....	42

B

BAGAJES.—Que no se exijan á los extranjeros.—Núm. 3975.....	620
BALDERAS, D. LÚCAS.—Se declara coronel de artillería.—Núm. 3839.....	393
BANCAROTAS.—Ley respecto de ellas.—Núm. 3871.....	438
BÁRBAROS.—Obligacion impuesta á los habitantes de los Departamentos invadidos por ellos de acudir á su defensa.—Núm. 4138.....	811
BASES.—Las de la aministracion de la República.—Núm. 3807.....	366
BATALLON.—Se extingue por traidor el 8º de línea.—Núm. 3726.....	287
„ Se declara sin efecto el decreto anterior.—Núm. 3746.....	307
„ Se declara miliciano el 4º de guardia nacional del Distrito.—Núm. 3750.	314
„ Se manda formar el de Sierra Gorda.—Núm. 3766.....	322

	Páginas.
BATALLON.—Se manda formar el activo de Yucatan.—Núm. 3768.....	323
" Se establece el 2º activo de Guanajuato.—Núm. 3771.....	325
" Se establece uno en Guerrero.—Núm. 3782.....	331
" Se establece uno en Sinaloa.—Núm. 3789.....	351
" Se restablece el de granaderos de la guardia de los supremos poderes.— Número 3813.....	374
" Se restablece el activo de Tehuantepec.—Núm. 3833.....	390
" Que se forme el de línea núm. 12 en Tabasco.—Núm. 3837.....	392
" Que se forme uno activo en Tabasco.—Núm. 3838.....	" "
" Se manda formar uno en Nuevo-Leon.—Núm. 3850.....	401
" Se establece el activo de Tuxpan.—Núm. 3851.....	402
" Se restablece el activo de Metztitlan.—Núm. 3852.....	" "
BATALLONES.—Se restablecen varios.—Núm. 3751.....	315
" Se establecen los de Oaxaca y Tepic.—Núm. 3754.....	316
" Se mandan formar cuatro.—Núm. 3762.....	321
" Se establecen los de Acayucan y Tres Villas.—Núm. 3764.....	322
" Que se formen en Puebla dos activos.—Núm. 3835.....	391
BATERÍAS.—Se manda formar dos de artillería de marina en Veracruz.—Número 4035.....	670
" Se formarán dos permanentes de artillería de marina en el Departamen- to de marina del Sur.—Núm. 4117.....	775
BIENES DE INDÍGENAS.—Se deroga el decreto de Michoacan de 13 de Diciembre de 1851.—Núm. 3951.....	605
BONOS.—Reglas para su expedicion.—Núm. 3713.....	278
BUQUES ESPAÑOLES.—Que las legaciones y agentes consulares de la República les presten auxilio.—Núm. 3711.....	277
" GUARDA-COSTAS.—Su reglamento.—Núm. 3589.....	106
" MERCANTES NACIONALES.—Requisitos que deben tener.—Núm. 4086....	728

C

CAFÉ.—Se proroga la excepcion de derechos al cultivado en la República.— Número 4078.....	724
CAMINO DE FIERRO.—Se aprueban las bases presentadas para construccion del de Tlaplam.—Número 3702.....	268
" Se concede privilegio para la construccion de uno de Veracruz á México. —Núm. 4089.....	731
" Se concede privilegio exclusivo para la construccion de uno de México á uno de los puertos del Pacífico.—Núm. 4121.....	782
" Privilegio concedido para uno de México á Ixtlahuaca...—Núm. 4159.	892
" DE VERACRUZ.—Se establece una junta que cuide de su conservacion.— Número 3581.....	86
CAMINOS.—Reglas para su administracion.—Núm. 3895.....	525
" Reglas sobre su administracion.—Núm. 3962.....	612
" Y PEAJES.—Se establece una administracion general.—Núm. 3844.....	395
CAÑONES DE ARTILLERÍA.—Exencion de derechos.—Núm. 4130.....	799
CAPITAN GENERAL.—Se restablece este empleo.—Núm. 3801.....	662
CAPITANES DE PUERTO.—Sus atribuciones.—Núm. 4033.....	668
CARBON ANIMAL.—Derechos que debe pagar.—Núm. 3559.....	65
CARTAS DE SEGURIDAD.—Los cónsules y vice-cónsules no están obligados á pro- veerse de ellas.—Núm. 3604.....	121
CASA DE CORRECCION.—Vigilancia que debe ejercer su junta.—Núm. 4072....	720

	Páginas.
CASA DE MONEDA.—Se manda establecer en Hermosillo.—Núm. 3656.....	184
CASAS DE MONEDA.—Se establece una seccion que las dirija.—Núm. 3594.....	113
„ Abono que deben hacer á los introductores.—Núm. 4085.....	727
CASA DE NIÑOS EXPÓSITOS.—Se la exime de contribuciones directas.—Número 3784.....	333
CAUDALES.—Sobre su recaudacion y distribucion.—Núm. 3716.....	280
„ Reglas para su distribucion.—Núm. 3719.....	281
CAUSAS DE IMPRENTA.—Que en 2ª y 3ª instancia se oiga al fiscal.—Núm. 3747.	308
„ DE ROBO.—Sobre su revision.—Núm. 4087.....	729
„ MILITARES.—Previsiones acerca de ellas.—Núm. 3625.....	148
„ PENDIENTES.—Se manda fijar un término para concluiras.—Núm. 3510.	7
CEBALLOS, D. JUAN B.—Se le declara presidente constitucional.—Núm. 3735..	292
CLAUSURA.—Cesa la de los puertos.—Núm.—3743.....	305
CÓDIGO CIVIL.—Se deroga el decreto de la Legislatura de Oaxaca.—Núm. 3965..	615
COLEGIO DE AGRICULTURA.—Su establecimiento.—Núm. 4001.....	642
„ MILITAR.—Su reglamento orgánico.—Núm. 3893.....	521
„ SU REGLAMENTO.—Núm. 4154.....	863
COLEGIOS.—Se aplica á los de San Juan de Letran y San Ildefonso el arrendamiento de la antigua aduana.—Núm. 3664.....	191
COLONIAS MILITARES.—Se establecen cuatro en Tehuantepec.—Núm. 3588...	101
COMANDANCIA DE MARINA.—Se restablece la principal de San Blas.—Núm. 3652.	176
COMANDANCIAS GENERALES.—Se separan las del Distrito y del Estado de México.—Núm. 3917.....	566
COMANDANTES GENERALES.—Título y facultades de los de las fortalezas.—Número 3980.....	626
„ Los de los Departamentos son subinspectores de las tropas—Núm. 4056.	708
„ DE CELADORES.—Sus obligaciones.—Núm. 4053.....	707
„ MILITARES.—Sus facultades respecto de oficiales sospechosos.—Número 3700.....	266
COMISARÍA DE EJÉRCITO Y MARINA.—Su arreglo.—Núm. 3877.....	456
„ DE GUERRA —Se establece.—Núm. 3528.....	20
„ SU REGLAMENTO.—Núm. 3540.....	29
„ Se aprueba la que estableció el decreto de 24 de Febrero de 1851.—Número. 3760.....	319
COMISARIAS.—Se suprimen.—Núm. 3524.....	18
„ Se establece una seccion que reciba sus archivos.—Núm. 3603.....	120
COMISOS.—Remision de sus distribuciones y de las sentencias que en ellos se dieren.—Núm. 3547.....	46
„ Como deben declararlos los amnistradores de los Estados.—Núm. 3611.	127
„ Sobre su declaracion y ejecucion.—Núm. 4152.....	862
COMPAÑÍA.—Se establece una de caballería activa en Mérida.—Núm. 3769...	324
„ Se manda formar una de caballería activa en Aguascalientes.—Número 3772.....	325
„ Se establece en Sinaloa la “Guarda—costa de Mazatlan.”—Núm. 3790..	351
„ Que se forme en Puebla una de artillería activa.—Núm. 3828.....	383
„ Se establece una de caballería activa de lanceros de Alvarado.—Número 4114.....	774
„ DE JESUS.—Se restablece.—Núm. 4038.....	672
COMPAÑÍAS AUXILIARES.—Se restablecen en los puntos que se expresan.—Número 4113.....	773
COMPENSACIONES.—Se prohiben por créditos contra el erario.—Núm. 4025....	664
COMPETENCIAS.—Reglas que deben observarse.—Núm. 3570.....	79
„ Que en los casos de ellas los tribunales y juzgados remitan originales sus actuaciones.—Núm. 3671.....	201
CONDECORACIONES.—Se prohiben las concedidas por guerras civiles.—Núm. 3928.	582
„ Sobre la misma materia.—Núm. 3933.....	593
CONDUCTAS.—Se fijan los dias de salida.—Núm. 4140.....	812
CONSEJO DE ESTADO.—Su formacion.—Núm. 3819.....	378

	Páginas.
CONSEJO DE ESTADO.—Arreglo de su secretaría.—Núm. 4017.....	660
CONSEJEROS DE ESTADO.—Su tratamiento, uniforme y sueldo.—Núm. 3986...	628
„ HONORARIOS.—Se declara al arzobispo y obispos de la República.—Número 4014.....	659
„ SUPLENTE.—Se aumenta hasta quince su número.—Núm. 4018.....	661
CONSOLIDACION.—Varias prevenciones acerca de este ramo.—Núm. 3707.....	270
CONSPIRADORES.—Ley acerca de ellos.—Núm. 3978.....	624
„ Su desafuero.—Núm. 4020.....	662
CONTABILIDAD.—Que en las oficinas se observe el sistema de pesos y centavos.—Núm. 4142.....	814
CONTADURÍA DE PROPIOS.—Queda á cargo del Ministerio de Gobernacion.—Número 3985.....	628
CONTENCIOSO—ADMINISTRATIVO.—Ley para su arreglo.—Núm. 3861.....	416
„ Reglamento de la ley anterior.—Núm. 3862.....	418
CONTINGENTE.—Se señala el que deben pagar los Estados y territorios de la federacion.—Núm. 3545.....	44
„ Se señala el que deben pagar los Estados.—Núm. 3661.....	187
CONTRABANDO.—Prevenciones para evitarlo.—Núm. 3617.....	130
CONTRA—GUERRILLEROS.—Que sean aprehendidos y juzgados.—Núm. 3810.....	369
„ Que se pasen sus causas á las comandancias generales.—Núm. 3924...	580
CONTRIBUCION.—Se suspende el cobro de la de exentos de la guardia nacional.—Núm. 3757.....	318
„ Se establece una sobre perros.—Núm. 4092.....	734
CONTRIBUCIONES DIRECTAS.—Su reglamento.—Núm. 3679.....	220
„ Se restablecen.—Núm. 3869.....	437
„ Prevenciones para la ejecucion del decreto anterior.—Núm. 3872.....	453
„ Reglas para su recaudacion.—Núm. 3890.....	519
„ Se separa su recaudacion de las administraciones de alcabalas.—Número 4099.....	746
„ Reglamento del decreto anterior.—Núm. 4105.....	761
CONVENCION ESPAÑOLA.—Se fija un término para el reconocimiento de sus créditos.—Núm. 3633.....	163
„ Sobre sus créditos.—Núm. 3945.....	601
CORREDORES.—En qué casos pueden conocer de las quejas contra ellos los jueces del fuero comun.—Núm. 3672.....	202
CORREO.—Se establece uno semanario para la conduccion de impresos.—Número 3621.....	133
„ Reglamento de sus oficinas.—Núm. 3691.....	254
CORTES DE CAJA.—Deben autorizarlos los jefes de distrito.—Núm. 3602.....	120
„ Se previene su publicacion.—Núm. 3636.....	165
COSTAS.—Que no las cobren los jueces de distrito y de circuito.—Núm. 3526..	20
„ Que no se cobren en los tribunales de la federacion.—Núm. 3710.....	277
„ Se deroga el decreto anterior.—Núm. 3718.....	281
CRÉDITO PÚBLICO.—Que el dinero de este fondo se cambie por libranzas.—Número 3592.....	112
„ Que se admitan en él los certificados expedidos legalmente.—Núm. 3615.	129
CRÉDITOS.—Aclaracion sobre los que deben admitirse.—Núm. 3631.....	158
CRUZ DE HONOR.—Se concede á los que se han distinguido en la guerra de Yucatan contra los bárbaros.—Núm. 3776.....	327
„ Se concede á los que combatieron en Sonora.—Núm. 3795.....	356
„ DEL VALLE DE MÉXICO.—Se reforma la creada por decreto de 3 de Diciembre de 1847.—Núm. 3955.....	608
CUARTEL.—El llamado del Vecindario se cede al ayuntamiento de Jalapa.—Núm. 3530.....	22
CUENTAS.—Obligacion de presentarlas los que administran caudales públicos.—Núm. 4111.....	772
CUERPO DE CABALLERÍA.—Se establece el 7° permanente.—Núm. 3755.....	317
„ DIPLOMÁTICO.—Su arreglo.—Núm. 4009.....	652

CUERPO MÉDICO-MILITAR.—Se ordena que provea de facultativos á los cuerpos del ejército.—Núm. 4030.....	667
CUERPOS DEL EJÉRCITO.—Fuerza que deben tener.—Núm. 3931.....	585
" DE ESTADO MAYOR.—Se designa los lugares donde debe haberlos.—Número 406S.....	714
" DE POLICÍA.—Se aumenta su fuerza.—Núm. 379S.....	359
CURATOS.—Sobre su provision.—Núm. 3970.....	617

D

DECLARACION DE MILICIAS.—Se manda observar la de 1767.—Núm. 3765.....	322
DECRETO.—Se aprueba uno de la diputacion territorial de Tlaxcala.—Núm. 3560.	65
" Se aprueba otro de la misma diputacion.—Núm. 3561.....	66
" Se aprueba otro de la misma diputacion.—Núm. 3562.....	"
" Se aprueba otro de la misma diputacion.—Tlaxcala.—Núm. 3564.....	74
" Se declara anticonstitucional uno de la legislatura de Sonora.—Número 3565.....	76
" Se declara nulo el de 5 de Noviembre de 1846.—Núm. 3568.....	78
" Se reprueba el de la diputacion de Tlaxcala sobre derecho de amortizacion.—Núm. 362S.....	149
" Se aprueba el de la diputacion de Tlaxcala que establece un tasador de costas.—Núm. 363S.....	166
" Se aprueba uno de la diputacion de Colima.—Núm. 3639.....	167
" Se aprueba otro de la misma diputacion.—Núm. 3640.....	"
" Se aprueba uno expedido por la diputacion de Tlaxcala.—Núm. 3645..	170
DECRETOS.—Que vengan autorizados los de las legislaturas.—Núm. 3714....	279
" Se deroga varios de la legislatura de Jalisco.—Núm. 4122.....	799
DERECHO ADICIONAL.—Se establece sobre los aguardientes y vinos del país en favor de la Sociedad de Beneficencia.—Núm. 4005.....	648
" DE AVERÍA.—Se manda entregar á los empresarios del camino de fierro.—Núm. 3579.....	84
" Inversion que debe darse al que se cobra en Tampico.—Núm. 3648...	172
" Se destina una parte á la reparacion de caminos.—Núm. 3663.....	189
" Se hace extensivo al Departamento de Yucatan.—Núm. 4091.....	733
" Sobre su calificacion.—Núm. 4109.....	767
" DE CAPITACION.—Reglas para su recaudacion.—Núm. 4101.....	748
" DE CONSUMO.—El que deben pagar los efectos extranjeros.—Núm. 3610.	126
" Varias prevenciones acerca de él.—Núm. 3646.....	170
" Varias prevenciones acerca de él.—Núm. 3657.....	185
" Se determina el que ha de cobrarse á efectos extranjeros.—Núm. 3767.	323
" Que se cobre á los efectos extranjeros existentes en el interior.—Número 3783.....	332
" Se resuelven algunas dudas acerca de él.—Núm. 4106.....	765
" DE ORNATO.—Se prorrga el término para cobrarlo en Veracruz.—Número 3637.....	166
" DE PATENTE.—Se restablece el impuesto á buques mercantes nacionales.—Núm. 4031.....	667
" DE TONELADAS.—Que lo paguen los buques ántes de abandonar el puerto.—Núm. 3642.....	169
" El que deben pagar los buques que lleguen á Acapulco cargando carbon de piedra.—Núm. 4002.....	646
" Se fija el que deben pagar los buques.—Núm. 4059.....	709
" Se exime de él á los buques que arriban por la boca del Rio Bravo del Norte.—Núm. 40S2.....	726

	Páginas.
DERECHO DE TRASLACION DE DOMINIO. —Cómo debe pagarse.—Núm. 4079.	725
DERECHOS. —Que se cobren á los efectos introducidos durante la ocupacion americana.—Núm. 3643.	169
„ DE EXPORTACION. —Se determinan los que deben pagar ciertos efectos.—Núm. 4098.	746
„ DE IMPORTACION. —Se imponen á las cajas adornadas.—Núm. 4158.	891
DESERTORES. —Que cuando sean aprehendidos se les cargue lo que recibieron de enganche.—Núm. 3534.	25
„ Se les concede indulto.—Núm. 4037.	671
„ Ley penal para castigarlos, y á los faltistas y viciosos del ejército. —Número 4046.	685
DEUDA INGLESA. —Se ordena que se entregue al agente respectivo la asignacion que le está hecha.—Núm. 3948.	603
„ INTERIOR. —Se amplía el término para la presentacion de títulos.—Número 3566.	77
„ Que se paguen de su fondo los réditos de varios establecimientos de beneficencia. —Núm. 3613.	128
DEUDAS. —Sobre denuncias de las en favor del erario.—Núm. 4011.	658
DIAS FESTIVOS. —Sobre su guarda.—Núm. 3925.	580
DIRECCION DE IMPUESTOS. —Se establece.—Núm. 4131.	799
„ Su reglamento. —Núm. 4133.	802
DISCIPLINA MILITAR. —Se recomienda su observancia.—Núm. 4064.	711
DISPENSA. —Se concede de derechos á ciertos efectos.—Núm. 3521.	14
DISTRITOS DE HACIENDA. —Se establecen quince para la contabilidad civil.—Número 3531.	22
DIVERSIONES PÚBLICAS. —Se establece un impuesto sobre ellas.—Núm. 4084.	727
DIVISION DE ARTILLERÍA. —Se manda formar una de campaña.—Núm. 4021.	662
DOCUMENTOS ADUANALES. —Previsiones para los que deben tener las mercancías que circulen.—Núm. 3957.	609

E

EDIFICIOS. —Nulidad de las enajenaciones de los destinados al servicio militar.—Núm. 3891.	620
„ DE UTILIDAD PÚBLICA. —Se aprueba un proyecto para hacer varios.—Número 4076.	722
EFFECTOS EXTRANJEROS. —Sobre su circulacion.—Núm. 3881.	503
„ Sobre expedicion de gutas para su internacion.—Núm. 3940.	598
EJERCICIOS DIARIOS. —Se manda que los hagan las tropas.—Núm. 4061.	710
EJÉRCITO. —Varias prevenciones acerca de él.—Núm. 3758.	318
„ Sobre su arreglo.—Núm. 3815.	376
„ Su arreglo.—Núm. 3859.	407
„ Prevenciones para su arreglo y disciplina.—Núm. 4074.	721
ELECCIONES. —Se designan los dias en que deben verificarse.—Núm. 3569.	78
„ Se declaran válidas las hechas para vocales de la diputacion de Colima.—Núm. 3644.	169
„ Se fija dia en que debe hacerse la de un magistrado de la Corte de Justicia.—Núm. 3703.	268

	Páginas.
ELECCIONES. —Se manda señalar día para las de senadores.—Núm. 3720.	283
EMPLEADOS. —Que tienen en las revistas preferencia sobre el interventor.—Número 3552.	61
„ Se declaran a novibles.—Núm. 3662.	189
„ Prevenciones acerca de ellos.—Núm. 3698.	263
„ Que no pueden percibir dos ó más sueldos.—Núm. 3704.	268
„ Se declara que deben considerarse como propietarios y con derecho á cesantía y jubilacion.—Núm. 3792.	354
„ Se declara sin efecto el decreto anterior.—Núm. 3817.	376
„ Que no se les dé pagas de marcha.—Núm. 4032.	668
„ DE HACIENDA.—Ley penal para ellos.—Núm. 3919.	568
„ Requisitos que deben tener.—Núm. 4004.	647
„ Prevenciones acerca de ellos.—Núm. 4024.	663
„ Su clasificacion.—Núm. 4100.	747
EMPLEOS AD-HONOREM. —Se deroga el decreto de 27 de Enero de 1847 que los extinguió.—Núm. 3997.	641
„ Y GRADOS MILITARES.—Reglas para concederlos.—Núm. 4045.	685
ENSAYE MAYOR. —Su reglamento.—Núm. 3680.	223
ESCLAVOS. —Se declaran piratas los buques que hagan su tráfico ó los conduzcan.—Núm. 3595.	115
ESCRIBANOS. —Que no pueden ejercer sin estar inscritos en la matrícula.—Número 3597.	116
„ Que presenten á la Corte de Justicia inventario de sus protocolos.—Número 3689.	246
„ Términos para matricularse.—Núm. 3722.	283
„ Obligacion que tienen de practicar por sí mismos las diligencias judiciales.—Núm. 3921.	579
ESCUADRON. —Se establece en Veracruz uno activo de caballeria.—Núm. 3763.	321
„ Se establece uno en Puebla.—Núm. 3781.	331
„ Que se forme uno activo en Puebla.—Núm. 3836.	392
„ Se manda formar uno de lanceros en Nuevo-Leon.—Núm. 3850.	401
„ Formacion del activo de lanceros de Tulancingo.—Núm. 3897.	529
„ Formacion de uno activo en Córdoba.—Núm. 3908.	544
„ Se forma uno activo de lanceros en Toluca.—Núm. 3923.	580
„ Formacion de uno activo de Morelia.—Núm. 3954.	607
„ Formacion de uno activo de lanceros de Texcoco.—Núm. 4051.	701
ESCUADRONES. —Se establecen seis activos.—Núm. 3756.	317
„ Que se formen dos de lanceros en Veracruz.—Núm. 3829.	383
„ Se restablecen los de San Andrés Chalchicomula y Chignahuapam.—Número 3834.	391
ESCUELA DE AGRICULTURA. —Impuesto sobre efectos extranjeros aplicable á su conservacion y fomento.—Núm. 4055.	707
„ DE MEDICINA.—Se le adjudica el ex-convento de San Hipólito.—Número 3600.	118
„ PRÁCTICA DE MINAS.—Su establecimiento.—3977.	621
ESTADO DE GUERRERO. —Reunion de su congreso.—3527.	20
ESTADOS. —Se ordena que cesen de llamarse los de la Federacion libres, soberanos é independientes.—Núm. 3971.	618
„ En lo sucesivo deberán llamarse Departamentos.—Núm. 4040.	680
„ FISCALES.—Circunstancias que han de tener.—Núm. 3653.	177
ESTATUTO ORGÁNICO. —Se aprueba el de Tlaxcala.—Núm. 3541.	33
EXPROPIACION. —Ley para hacerla por causa de utilidad pública.—Núm. 3932.	587
EXTRACTO. —Que se ponga al márgen de toda comunicacion dirigida al gobierno.—Núm. 3825.	382
EXTRANJEROS. —Que se les obligue á proveerse de cartas de seguridad.—Número 3727.	28
„ Que se forme padron de ellos.—Núm. 3729.	„
„ Que no se les exijan bagajes.—Núm. 3975.	620

EXTRANJEROS.—Que deben tener sus cartas de seguridad para residir legalmente en la República.—Núm. 4042.....	680
„ Los que no estén provistos de carta de seguridad no pueden demandar ni ejercer otros actos civiles.—Núm. 4069.....	716
„ ARMADOS.—No se permite su introduccion á la República.—Núm. 3715.	289

F

FABRICAS.—Derechos que deben pagar las de hilados y papel.—Núm. 3926...	581
FAJA.—Modo de portarla los coroneles—Núm. 3966.....	615
FERIA.—Previsiones relativas á la de San Juan de los Lagos.—Núm. 3606..	122
„ Derechos que deben pagarse en la de San Juan de los Lagos.—Número 4090.....	733
FESTIVIDADES.—Que las del 16 y 27 de Setiembre se verifiquen con los donativos que hagan los ciudadanos.—Núm. 3959.....	610
„ Se ordena que se celebren las del 11 de Setiembre.—Núm. 3968.....	616
„ PÚBLICAS.—Reglas para la concurrencia á ellas.—Núm. 4132.....	801
FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS.—Sobre su avalúo.—Núm. 3952.....	605
„ URBANAS.—Sobre su avalúo.—Núm. 3916.....	566
FONDO DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Sobre nombramientos de agentes.—Núm 4083.	726
„ DE MINERÍA.—Su arreglo.—Núm. 3675.....	214
„ Se restituye al estado que tenía antes de la ley de 30 de Noviembre de 1850.—Núm. 3794.....	356
„ Se suspenden los efectos del decreto anterior.—Núm. 3802.....	363
„ JUDICIAL.—Previsiones sobre su manejo.—Núm. 3607.....	123
„ Su reglamento.—Núm. 3681.....	223
„ Que no le pertenece el 25 por ciento de créditos activos.—Núm. 3721.	283
„ Se le aplica la mitad de lo consignado á la instruccion pública por herencias y legados.—Núm. 3987.....	629
FONDOS MUNICIPALES.—Previsiones sobre su manejo.—Núm. 3682.....	229
„ Sobre su recaudacion.—Núm. 4052.....	701
FUERO.—Se establece el de los consejeros de Estado.—Núm. 3974.....	620
„ DE GUERRA.—Se restablece.—Núm. 3785.....	333
„ Aclaracion del decreto anterior.—Núm. 3787.....	334
FUEROS.—Cesan los de los diputados y senadores.—Núm. 4150.....	861

G

GANADO.—El caballar y mular se declara libre del derecho de exportacion Núm. 3634.....	164
GENERALES.—Se fija su número.—Núm. 3943.....	600
GOBERNADORES DE LOS ESTADOS.—Sus facultades.—Núm. 3846.....	397
„ Sobre sus facultades en órden á la administracion de justicia.—Número 3873.....	455
„ Su uniforme.—Núm. 3910.....	563

GRADOS DE BACHILLER.—Se restablece en su vigor el decreto de 19 de Agosto de 1843.—Núm. 3947.....	603
GRAN SELLO NACIONAL.—Que se ponga en todo diploma ó despacho.—Núm. 3901.	533
„ Sobre su uso.—Núm. 3941.....	599
GUARDIA NACIONAL.—Que el gobierno provea de armamento la de Oaxaca y otros Estados.—Núm. 3612.....	128
„ Su incorporacion en Granaderos.—Núm. 3809.....	368
„ Incorporacion de la del Distrito en Granaderos.—Núm. 3814.....	375
„ Sobre su refundicion.—Núm. 3823.....	380
GUIAS.—Reglas para su expedicion.—Núm. 3973.....	618

H

HABER.—Se les manda abonar íntegro á los inutilizados en accion de guerra.—Núm. 3538.....	27
„ El de los cuerpos de la guardia de los supremos poderes.—Núm. 3981.	626
„ El que deben gozar los individuos del ejército.—Núm. 4012.....	658
HACIENDA PÚBLICA.—Ramos que la forman.—Núm. 3866.....	427
HARINA.—Se permite su introduccion por Tampico.—Núm. 3537.....	27
HERENCIAS TRASVERSALES.—Las pensiones impuestas en los Estados se refunden en las que establece la ley de 18 de Agosto de 1843.—Núm. 3993.	637
HIJOS ILEGÍTIMOS.—V. hijos naturales.	
„ NATURALES.—Se les declara herederos forzosos en defecto de descendientes y ascendientes legítimos.—Núm. 3793.....	355
„ Se deroga el decreto anterior.—Núm. 3822.....	380
„ Se derogan los decretos del Estado de Veracruz.—Núm. 3912.....	564
„ Se derogan los decretos del Estado de México de 16 de Abril y 12 de Mayo de 1834.—Núm. 4036.....	670
HILAZAS DE ALGODON.—Plazo para su importacion.—Núm. 3885.....	515
HOJAS DE SERVICIO.—Se señala término para que se presenten los documentos para formarlas.—Núm. 3578.....	83
HONORES.—Se decretan á los que combatieron y perecieron en el Molino del Rey y en Churubusco.—Núm. 3841.....	394
„ Se decretan al general Terrés.—Núm. 3854.....	403
„ Se decretan al Presbítero D. José C. Domeco de Jarauta.—Núm. 3982.	627
„ Se decretan al batallon activo de San Blas.—Núm. 4107.....	766
„ FÚNEBRES.—Se decretan á los que murieron en la guerra contra los americanos.—Núm. 3820.....	379
„ Se decretan á los generales Vazquez y Leon.—Núm. 3853.....	402
HOSPITALES MILITARES.—Se establece una direccion de ellos en Veracruz.—Número 3876.....	456
„ Se establece una sub-direccion en Guadalajara.—Núm. 3878.....	462

I

IMPORTADORES.—Derechos que deben pagar en las aduanas de cabotaje.—Número 4026.....	664
IMPUESTO.—Se establece el de un real por bulto en Veracruz.—Núm. 3991....	635
INDULTO.—Se concede á los desertores del ejército.—Núm. 3742.....	304

	Páginas.
INSPECCION GENERAL.—Se establece una de prisiones.—Núm. 3911.....	563
INSPECTORES.—Lo serán de la guardia nacional los comandantes generales, ó los generales en jefe.—Núm. 3584.....	99
INSTRUCCION PRIMARIA.—Reglas que deben observarse.—Núm. 3791.....	351
„ PÚBLICA.—Fondos que se destinan á la de niñas.—Núm. 3626.....	146
INSTRUMENTOS PÚBLICOS.—Modo de legalizarlos.—Núm. 4088.....	730
INTERNACION.—Sobre la de efectos extranjeros, cuya importacion se permitió por decreto de 4 de Abril de 1849.—Núm. 4065.....	713
INUTILIZADOS.—Reglas para hacer efectivo el beneficio que les concedió la ley de 26 de Marzo de este año.—Núm. 3550.....	47
„ Se hace extensiva la gracia concedida por decreto de 26 de Marzo de 1851 á los que lo fueron en defensa del actual sistema de gobierno (Enero de 1853).—Núm. 3739.....	293
ISLA DEL CÁRMEN.—Se habilita su puerto para el comercio de altura.—Número 3641.....	168
„ Se declara territorio.—Núm. 4060.....	709
„ Se habilita su puerto para el comercio extranjero.—Núm. 4139.....	811
ISTMO DE TEHUANTEPEC.—Convocatoria para la apertura de una vía.—Número 3683.....	232
„ Aclaracion de la convocatoria anterior.—Núm. 3686.....	238
„ Se aprueba el contrato celebrado para la apertura de una vía.—Número 3748.....	309
„ Se nombran comisionados para la formacion de un tratado de neutralidad por su paso.—Núm. 3752.....	315
„ Se le declara territorio.—Núm. 3865.....	427
ITURBIDE, D. AGUSTIN.—Se conceden á su familia 200,000 pesos en terrenos baldíos.—Núm. 3775.....	326
„ Se le da el título de libertador.—Núm. 4103.....	760

J

JEFATURAS SUPERIORES DE HACIENDA.—Se restablecen.—Núm. 4071.....	718
JUBILACIONES.—Las de los generales que desempeñen las magistraturas y fiscalía del tribunal de la guerra.—Núm. 3777.....	328
„ Se manda suspender los pagos de ellas y de las pensiones y cesantías concedidas por los Estados.—Núm. 4047.....	695
JUECES.—Que los de distrito y de circuito no cobren costas.—Núm. 3526.....	20
„ Ley para hacer efectiva su responsabilidad.—Núm. 4155.....	881
„ DE DISTRITO Y DE CIRCUITO.—Estados que deben remitir.—Núm. 3922.....	579
„ DE LETRAS.—Que remitan diariamente una noticia de los actos que ejercen.—Núm. 3515.....	11
„ MENORES.—Su establecimiento.—Núm. 3740.....	294
JUNTA.—Se establece una para la revision de despachos.—Núm. 3590.....	110
„ CONSULTORA.—Objetos de que deberá ocuparse.—Núm. 3585.....	99
„ Su reglamento.—Núm. 3586.....	„
„ CONSULTORA DE HACIENDA.—Se manda formar.—Núm. 3577.....	83
„ DE CRÉDITO PÚBLICO.—Que ella debe promover el cobro de créditos activos.—Núm. 3506.....	4
„ Reglas para el nombramiento de suplentes.—Núm. 3539.....	28
„ Su reglamento.—Núm. 3688.....	244
JUNTAS DE FOMENTO.—Su extincion.—Núm. 3935.....	594

JURAMENTADOS.—Que no se admitan en el ejército los que se constituyeron prisioneros voluntarios del invasor extranjero en los años de 1846 á 1848.—Núm. 3818.....	377
„ Se les concede amnistía.—Núm. 3898.....	530
JUZGADO DE DISTRITO.—Se establece uno en el Estado de Guerrero y se suprimen los de Nuevo-Leon y Querétaro.—Núm. 3605.....	121
„ DE HACIENDA.—Se suprime el de Camargo.—Núm. 4148.....	817
JUZGADOS Y TRIBUNALES DE HACIENDA.—Ley orgánica de ellos.—Núm. 4039...	672
„ Prevenciones acerca de ellos.—Núm. 4043.....	681

L

LADRONES.—Se sujetan á la jurisdiccion militar.—Núm. 3797.....	358
„ Se sujetan á la jurisdiccion militar.—Núm. 3863.....	425
„ Se sujetan á la jurisdiccion militar y se declara la responsabilidad de los pueblos ó haciendas.—Núm. 4034.....	669
LEYES.—Se ordena que se copien en un libro, lo mismo que las circulares y órdenes.—Núm. 3503.....	3
„ Y DECRETOS.—Forma de su publicacion.—Núm. 4097.....	745
LIBERTAD DE DERECHOS.—Se concede por 20 años á los vinos y aguardientes que producen las viñas del país.—Núm. 3660.....	186
„ DE IMPRENTA.—Su arreglo.—Núm. 3696.....	261
„ Se deroga el decreto anterior.—Núm. 3709.....	276
„ Se arregla su uso.—Núm. 3811.....	369
LIBRO DE CAJA.—Cómo ha de llevarse en las oficinas de Hacienda.—Núm. 3505.	4
LICENCIAS.—Que las que soliciten los funcionarios judiciales se presenten por conducto de la Suprema Corte.—Núm. 3614.....	129
LÍNEAS TELEGRÁFICAS.—Sobre su cuidado y seguridad.—Núm. 3845.....	396

M

MAESTRO DE CEREMONIAS.—Que ejercerá este cargo el gobernador de palacio.—Núm. 4104.....	761
MATAMOROS.—Se concede á la ciudad de este nombre el título de leal.—Número 3669.....	196
MATRÍCULAS.—Que en los registros de las de mar se observe su Ordenanza particular.—Núm. 3580.....	85
MATRIMONIOS MILITARES.—Se deroga la ley de 19 de Febrero de 1849.—Número 3856.....	405
MAZATLAN.—Se declara cerrado su puerto.—Núm. 3684.....	237
„ Se prorroga la concesion que hizo en su favor el decreto de 27 de Octubre de 1842.—Núm. 4003.....	646
MEDALLA DE HONOR.—Se cria para los empleados de Hacienda.—Núm. 4096.	744
MEMORIA DE GUERRA.—Noticias para formarla.—Núm. 3599.....	118
MERITORIOS.—Cualidades que deben tener.—Núm. 3699.....	264

	Páginas.
MILITARES.—Que se abstengan de murmuraciones contra el gobierno.—Número 3512.....	8
„ Que observen los bandos de policia.—Núm. 3516.....	11
„ Que no se ocupen en los oficios de tenedor, director de partida, tallador, etc.—Núm. 3525.....	19
„ Que no pueden renunciar las comisiones que se les confiera.—Núm. 3536.	26
„ Prevenciones sobre su marcha.—Núm. 3545.....	43
„ Sobre sus despachos.—Núm. 3554.....	62
„ Que satisfagan el valor del papel sellado de sus despachos, en el lugar de su residencia.—Núm. 3576.....	82
„ No pueden correr las postas.—Núm. 3806.....	366
„ Sobre sus solicitudes.—Núm. 3887.....	518
MINATITLAN.—Se declara villa y cabecera de Tehuantepec.—Núm. 3864....	426
MINISTERIO DE GOBERNACION.—Se establece esta Secretaría de Estado.—Número 3848.....	400
MINISTERIOS.—Se designan los ramos que corresponden á cada uno.—Núm. 3857.	405
MISION DE SAN VICENTE DE PAUL.—Se le aplica en propiedad el ex-convento del Espíritu Santo.—Núm. 3930.....	584
„ Concesiones que se le hacen.—Núm. 3942.....	600
MONEDA.—Derechos sobre su circulacion.—Núm. 3894.....	524
„ EXTRANJERA.—Se prohíbe su circulacion.—Núm. 3843.....	395
MONTEPIÓ MILITAR.—Que los jóvenes que lo disfrutaban no lo pierden.—Número 3529.....	21
MULTAS.—Que las que se impongan por los tribunales y juzgados se enteren en la Tesorería general.—Núm. 3532.....	24
„ Reglas para exigir las.—Núm. 3730.....	289
MUSELINAS.—Derechos que deben pagar.—Núm. 3598.....	117

N

NAIPES.—Reglamento de su administracion.—Núm. 3677.....	217
„ Que este ramo quede á cargo de la administracion del derecho de consumo.—Núm. 3697.....	262
„ Reglamento de contabilidad.—Núm. 3723.....	284
„ Se restablece la administracion general de este ramo.—Núm. 4093....	734
„ Reglamento para la contabilidad de esta renta.—Núm. 4094.....	735
„ Reglamento de su fábrica.—Núm. 4095.....	737
NOMBRAMIENTO.—Se hace de un magistrado de la Corte de Justicia.—Núm. 3996	641
NOTICIAS.—Se fijan las que deben mandar los Estados en cumplimiento del artículo 32 de la acta constitutiva.—Núm. 3665.....	191
„ Se designa las que deben remitirse al Ministerio de la Guerra.—Núm. 4145	815

O

OBISPADO.—Creacion del de San Luis Potosí.—Núm. 3889.....	518
OBRAS DE UTILIDAD Y ORNATO.—Se declara que pertenece su direccion al Ministerio de Fomento.—Núm. 3953.....	606
OCUPACION AMERICANA.—Se fija un plazo para dar por consumidas las mercancías introducidas durante ella.—Núm. 3647.....	171

	Páginas.
OFICIALES DEL EJÉRCITO.—Que estudien topografía.—Núm. 3511.....	7
„ Que á los retirados ó ilimitados viciosos se les expida su licencia.—Número 3517.....	11
„ MAYORES.—Los de los ministerios deben gozar los sueldos de secretario de Estado cuando ejerzan las funciones de éstos.—Núm. 3759.....	319
OFICINAS.—Prevencciones para su orden.—Núm. 4000.....	642
„ DE HACIENDA.—Prevencciones acerca de ellas.—Núm. 3504.....	4
„ Modo en que ha de llevarse en ellas el libro de caja.—Núm. 3505.....	„
OFICIO DE HIPOTECAS.—Se manda rematar el de la capital.—Núm. 4070.....	716
OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES.—Reglas respecto de ellos.—Núm. 4050....	699
„ Se corrige el art. 4º del decreto anterior.—Núm. 4057.....	708
ORDENANZA DE INGENIEROS.—Se deroga el art. 9º, tít. 15, reglam. 7º.—Número 3969.....	617
ORDEN MEXICANA DE GUADALUPE.—Se restablece.—Núm. 4102.....	752
„ Se designan los que la forman.—Núm. 4110.....	768
ORO Y PLATA PASTA.—Se permite su exportacion por Guaymas.—Núm. 4067..	714

P

PABELLÓN.—Se da conocimiento del adoptado por la República de Guatemala.—Núm. 3501.....	119
PAGADORES.—Que traten con humanidad á las viudas que gozan pension del erario.—Núm. 3587.....	101
PAGO.—Se autoriza al gobierno para hacerlo á los Sres. Drusina y socios.—Número 3509.....	6
PALO DE TINTE.—Derechos de su exportacion.—Núm. 3990.....	635
PAPEL MEXICANO.—Se manda que se use en las oficinas.—Núm. 4120.....	782
PARCIALIDADES.—Que los bienes de las de San Juan y Santiago, vuelvan á sus dueños.—Núm. 3780.....	330
„ Se deroga el decreto anterior.—Núm. 3849.....	401
„ Sobre su administracion.—Núm. 3888.....	518
PASAPORTES.—Que se exprese en ellos la nacionalidad de los que los soliciten.—Núm. 3728.....	288
„ Sobre los de los militares.—Núm. 3821.....	379
„ Su necesidad para salir y transitar fuera de las poblaciones.—Núm. 4044	682
PASE.—Se concede al breve del delegado apostólico de 26 de Agosto de 1851.—Núm. 4788.....	335
PEAJES.—Reglas para su administracion.—Núm. 3676.....	216
„ Se deroga el decreto de 28 de Junio de 1852.—Núm. 3744.....	305
PERIÓDICOS.—Se designa los que pueden admitirse en la administracion de correos.—Núm. 3609.....	125
PERMISO.—Se prorroga por tres años el concedido para introducir víveres por Matamoros.—Núm. 3666.....	192
PLANA MAYOR.—Que corresponde á la del ejército designar los cuerpos en que deban servir los sentenciados.—Núm. 3519.....	12
„ Se restablece la del ejército.—Núm. 3799.....	360
PLANTA.—La del Ministerio de Hacienda.—Núm. 3695.....	260
„ La del Ministerio de Fomento.—Núm. 3840.....	393
„ La del Ministerio de Gobernacion.—Núm. 3870.....	438
„ La de la seccion de contribuciones directas.—Núm. 3904.....	542
„ La de la seccion de contribuciones indirectas.—Núm. 3905.....	543
„ La del Ministerio de Relaciones.—Núm. 3918.....	567

	Páginas.
PLANTA.—Se reforma la del archivo general.—Núm. 3992.....	636
PLATA ACUÑADA.—Derechos de su exportacion.—Núm. 3860.....	416
PLATAS.—Medidas para evitar su exportacion fraudulenta.—Núm. 3949.....	603
POBLACIONES.—Que no se erijan sin consentimiento del propietario del terreno. —Núm. 3976.....	620
PODER LEGISLATIVO.—Se manda que cese en sus funciones.—Núm. 3741.....	303
PÓLVORA.—Se permite á los mineros fabricarla para la explotacion de minas. —Núm. 3875.....	456
„ Privilegio para fabricarla en Yucatan.—Núm. 3920.....	578
PREFECTURAS.—Se establecen ocho de policia en la capital.—Núm. 4049.....	696
PRESIDENCIA.—Se llama á la de la República al presidente de la Corte de Jus- ticia.—Núm. 3733.....	291
„ Se admite al general D. Mariano Arista la renuncia que hace de la de la República.—Núm. 3734.....	„
„ Varios jefes militares han nombrado para la de la República al general D. Manuel María Lombardini.—Núm. 3749.....	314
„ Ceremonial para la toma de posesion de la de la República.—Núm. 3803	363
„ Se adiciona el decreto anterior.—Núm. 3804.....	364
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—Se declara que por voluntad de la nacion con- tinuara con las facultades de que se halla investido.—Núm. 4146...	816
„ Declaracion de sus facultades y tratamiento.—Núm. 4151.....	861
PRIVILEGIO.—Se concede para navegar en buques de vapor por los lagos del Valle de México.—Núm. 3558.....	64
„ Se prorroga el concedido para la navegacion en los lagos del Valle de Mé- xico.—Núm. 3770.....	324
„ Se deroga el concedido por el decreto de 10 de Marzo de 1853 para la navigacion por vapor en los lagos del Valle de México.—Núm. 4007.	651
PRIVILEGIOS EXCLUSIVOS.—Reglamento para su concesion.—Núm. 3678.....	219
PROCURADOR GENERAL.—Orden para que se le ministren los datos y noticias que pida.—Núm. 3906.....	543
„ Se ordena que los promotores fiscales promuevan las diligencias que les ordene.—Núm. 3913.....	564
„ Que las oficinas le suministren los datos que pida.—Núm. 3914.....	565
„ Sus atribuciones.—Núm. 4054.....	707
PROMOTORES FISCALES.—Sus atribuciones.—Núm. 4108.....	766

R

REAL DE MINERÍA.—Que el sobrante de sus productos se aplique al presupues- to de las cámaras.—Núm. 3693.....	259
„ Que sin estar satisfecho este derecho no se permita la salida de platas en los ensayes.—Núm. 3944.....	601
RECOMPENSAS.—Previsiones para hacer efectivas las decretadas á los que las merecieron en la invasion americana.—Núm. 3830.....	384
RECONOCIMIENTO.—Se manda practicar el de los rios Mescalá, Chiapa, Santia- go y otros.—Núm. 3573.....	80
REGIMIENTO.—Se establece el de infanteria activa de Guanajuato.—Núm. 3774	326
„ Se manda formar uno de caballeria permanente.—Núm. 3824.....	381
„ Formacion de uno de lanceros de Monterey.—Núm. 4081.....	725
REGLAMENTO.—El de la presidencia, ministerios y demás oficinas.—Núm. 3514	8

REGLAMENTO.—El de los presupuestos de los ministerios.—Núm. 3520	12
„ El que debe observarse en los pagos que hacen las oficinas.—Núm. 3522	14
„ El de los jueces del ramo criminal en turno.—Núm. 3523	16
„ El de la comisaría general de ejército y marina.—Núm. 3540	29
„ El del arreglo del ejército.—Núm. 3551	48
„ Se aprueba uno expedido por la diputacion de Colima.—Núm. 3563 . . .	68
„ El de pagadores del ejército.—Núm. 3582	86
„ El del Ministerio de la Guerra.—Núm. 3583	96
„ El de la junta consultiva de hacienda.—Núm. 3586	99
„ El de los buques guarda-costas.—Núm. 3589	106
„ El que deben observar los que soliciten privilegios exclusivos.—Número 3618	131
„ El de visitas de colegios.—Núm. 3622	134
„ El de las embarcaciones menores que se ocupan en la carga y descarga de buques.—Núm. 3623	136
„ El del derecho de consumo.—Núm. 3624	138
„ Se derogan varios artículos del de 24 de Diciembre de 1851.—Núm. 3627.	149
„ Se reprueba el de guardia nacional expedido por la diputacion de Colima.—Núm. 3629	151
„ El expedido para la traslacion á la República de familias belgas.—Número 3632	158
„ El de la Secretaría de Hacienda.—Núm. 3668	193
„ Uno expedido para el arreglo del crédito público.—Núm. 3670	197
„ El del Ministerio de Hacienda.—Núm. 3673	202
„ El de la Tesorería general de la nacion.—Núm. 3674	210
„ El de la administracion de naipes.—Núm. 3677	217
„ Para la concesion de privilegios exclusivos.—Núm. 3678	219
„ El de contribuciones directas.—Núm. 3679	220
„ El del ensaye mayor.—Núm. 3680	223
„ El del fondo judicial.—Núm. 3681	„
„ El de los Ministerios de Relaciones y Justicia.—Núm. 3687	239
„ El de la junta de crédito público.—Núm. 3688	244
„ El de las impresiones del gobierno.—Núm. 3690	248
„ El de las oficinas de correos.—Núm. 3691	254
„ Se subsana una errata del de los Ministerios de Relaciones y Justicia.—Núm. 3692	259
„ Aclaracion del art. 28 del del Ministerio de Hacienda.—Núm. 3694 . . .	„
„ El del gobierno interior de la Secretaría de Relaciones.—Núm. 3708 . .	271
„ El de la contabilidad de la renta de naipes.—Núm. 3723	284
„ El de la junta de calificacion del ejército.—Núm. 3812	373
„ El de lo contencioso-administrativo.—Núm. 3862	418
„ El de la exaccion de alcabalas.—Núm. 3883	505
„ El de los teatros de México.—Núm. 3884	508
„ El expedido para la conservacion del camino de Perote á Veracruz.—Núm. 3886	515
„ El orgánico del colegio militar.—Núm. 3893	521
„ El del gobierno interior del palacio nacional.—Núm. 3896	526
„ El del Consejo de Estado.—Núm. 3899	530
„ Para el uniforme y divisas del ejército.—Núm. 3903	535
„ El de la organizacion y servicio de la seguridad pública del Distrito.—Núm. 3919 (bis)	573
„ El de conductas.—Núm. 3936	595
„ El de la junta general de industria.—Núm. 3988	630
„ El del Consejo de Estado cuando se erija en gran jurado.—Núm. 3994.	637
„ El expedido para el uniforme y divisas de la armada nacional.—Número 4010	656
„ El de la junta de aranceles.—Núm. 4077	724
„ El de la contabilidad de la renta de naipes.—Núm. 4094	735

	Paginas.
REGLAMENTO.—El de la fabrica de naipes.—Núm. 4095.....	737
„ El expedido para la separacion de las contribuciones directas de las administraciones de alcabalas.—Núm. 4105.....	761
„ El expedido para reemplazar las bajas del ejército por sorteo.—N. 4124.	783
„ El de la direccion general de impuestos.—Núm. 4133.....	802
„ El del Ministerio de Hacienda.—Núm. 4136.....	808
„ El del colegio militar.—Núm. 4154.....	863
RENTAS DE LOS ESTADOS.—Que los jueces de distrito ó de circuito conozcan en los negocios relativos á ellas.—Núm. 3874.....	455
„ ECLESIÁSTICAS.—Se declara sin valor el decreto de 6 de Noviembre de 1833.—Núm. 3907.....	544
„ PÚBLICAS.—Su centralizacion.—Núm. 3855.....	403
REOS MILITARES.—Serán juzgados por la comandancia general, en cuya demarcacion fueren aprehendidos.—Núm. 3998.....	641
„ Que deben ser juzgados por la comandancia general en cuya comprension hubieren sido aprehendidos.—Núm. 4144.....	814
REPRESENTACIONES.—Se ordena que no deben dirigirse oficialmente al gobierno los particulares, sino por medio de ellas.—Núm. 3958.....	609
RESCRIPTO PONTIFICIO.—Se da pase al de 20 de Noviembre de 1850.—Núm. 3650.	174
„ Se autoriza al gobierno para conceder el pase al anterior.—Núm. 3651.	175
RESPONSABILIDAD.—Ley para hacer efectiva la de los jueces.—Núm. 4155....	881
REVISION.—Se manda hacer de los Montepíos, pensiones y retiros militares.—Número 4058.....	709
REVISTAS.—V. empleados.—Núm. 3552.....	47
„ Que las de comisario se pasen conforme á la Ordenanza.—Núm. 3557..	64
RIFA.—Se concede exencion de derechos á la de la Divina Providencia.—Número 3667.....	192

S

SAN BLAS.—Se cierra su aduana marítima.—Núm. 3717.....	280
„ Se establece un impuesto de un real por bulto á los efectos que se introduzcan por su puerto.—Núm. 4066.....	714
SANTA-ANNA, D. ANTONIO LÓPEZ DE.—Se le declara presidente de la República Núm. 3778.....	329
SARGENTÍA MAYOR.—Se restablece la de la plaza de México.—Núm. 3890.....	360
SECRETARIOS.—Que no se provean los de las comandancias generales.—Número 3827.....	383
SESIONES.—Se prorogan las del congreso general.—Núm. 3549.....	47
„ Se prorogan las del congreso (Mayo de 1851).—Núm. 3567.....	77
„ Se prorogan las ordinarias del congreso (Abril de 1852).—Núm. 3649..	174
„ EXTRAORDINARIAS.—Se convoca á ellas al congreso general (Mayo de 1851).—Núm. 3574.....	81
„ Se convoca á ellas al congreso general (Mayo de 1852).—Núm. 3701...	267
„ Se adiciona la convocatoria anterior.—Núm. 3705.....	269
SIERRA-GORDA.—Formacion de este territorio.—Núm. 4125.....	796
SOCIEDAD DE CONFERENCIAS MILITARES.—Se establece.—Núm. 4135.....	805
„ MEXICANA DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA.—Se establece.—Núm. 3555....	63
SORTEO.—Se establece para cubrir las bajas del ejército.—Núm. 3635.....	164
„ Bases para el del ejército.—Núm. 3868.....	434
„ Se exceptúa de él á los empleados de caminos.—Núm. 3961.....	612

	Páginas.
SORTEO.—Sobre exencion á los empleados del telégrafo.—Núm. 3972.....	618
„ Exencion en favor de los indígenas.—Núm. 3983.....	627
„ Reglas para las excepciones concedidas.—Núm. 4022.....	663
„ Su reglamento.—Núm. 4124.....	783
SUBORDINACION.—Se encarga el cumplimiento de la Ordenanza respecto de ella. —Núm. 3513.....	8
SUCESIONES HEREDITARIAS.—Se deroga el decreto de Michoacan de 15 de Se- tiembre de 1852.—Núm. 3946.....	602
SUELDO.—Se asigna á las escribanías de los juzgados de la Baja California.— Núm. 3712.....	278
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.—Se declara quiénes son ministros de ella.—Nú- mero 3533.....	24
„ Sobre eleccion de dos magistrados.—Núm. 3556.....	63
„ Su uniforme.—Núm. 3929.....	583
„ Se nombra un magistrado de ella.—Núm. 4019.....	662
„ Nombramiento de dos ministros supernumerarios.—Núm. 4122.....	783
„ Nombramiento de vice-presidente.—Núm. 4123.....	„

T

TABACO.—Se restablece su estanco.—Núm. 3984.....	627
„ Sobre su consumo.—Núm. 4027.....	665
TACUBAYA.—Se declara cabecera de Partido.—Núm. 3796.....	357
TAMPICO.—Se cierra este puerto.—Núm. 3725.....	286
„ Se prorroga por diez años la concesion hecha á su municipalidad por De- creto de 31 de Mayo de 1842.—Núm. 3963.....	614
TARIFA.—La de las cuotas que deberán pagar los efectos nacionales.—Núme- ro 3909.....	544
TEATROS.—Reglamento para los de México.—Núm. 3884.....	508
„ Se manda que se destine en ellos un lugar preferente para las autorida- des.—Núm. 4062.....	710
TEHUACAN.—Formación del Distrito de este nombre en el Departamento de Puebla.—Núm. 4147.....	816
TELÉGRAFO.—Próroga del término señalado para el establecimiento del de Ve- racruz y México.—Núm. 3543.....	42
TERRENOS BALDÍOS.—Se declaran nulas las enajenaciones hechas por los Esta- dos.—Núm. 4118.....	776
„ SALINOS.—Se deroga el decreto de la legislatura de Zacatecas de 28 de Febrero de 1851, que concedió su expropiacion en favor de particula- res.—Núm. 3967.....	616
TESORERIA GENERAL.—Que no debe tomar razon de los despachos de los emplea- dos en rentas, sino solo de aquellos que se hayan de pagar de los pro- ductos líquidos de las mismas.—Núm. 3596.....	116
TESTAMENTARIAS.—Que las de los individuos del fuero de guerra vuelvan al conocimiento de las comandancias generales.—Núm. 3880.....	503
TRAIDORES Á LA PATRIA.—Que sean juzgados militarmente los que hablen en fa- vor de la anexion á los Estados-Unidos.—Núm. 3826.....	382
„ Se declara á los mexicanos que hicieron armas contra la República, pros- critos del territorio nacional.—Núm. 3934.....	594

	Páginas.
TRATAMIENTOS.—Se derogan las leyes del Estado de Veracruz sobre esta materia.—Núm. 4075.....	721
„ OFICIALES.—Se deroga el decreto de 6 de Mayo de 1823.—Núm. 4073..	720
„ Se determinan los de varias autoridades.—Núm. 4134.....	805
TRIBUNAL DE CUENTAS.—Su establecimiento.—Núm. 4119.....	776
„ MERCANTIL.—Extension de su jurisdiccion.—Núm. 4029.....	666
TROPA.—Reglas sobre formaciones.—Núm. 3892.....	521
TUXPAN.—Se agrega este Distrito al Departamento de Veracruz.—Núm. 4126	797

V

VAGANCIA.—Ley para corregirla.—Núm. 4006.....	648
VAGOS.—Que se apliquen al servicio de las armas.—Núm. 4063.....	711
VELAS ESTEÁRICAS.—Término del privilegio concedido.—Núm. 3542.....	42
VENDUTAS PÚBLICAS.—Requisitos que deben observarse en ellas.—Núm. 4128..	798
VERACRUZ.—Se cierra este puerto.—Núm. 3732.....	291
VINO MEZCAL.—Derechos que debe pagar.—Núm. 4141.....	813

